



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL  
ESPACIO PÚBLICO**

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
**DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO**

**PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

035 22 JUN. 2017

OTORGAR	X
NEGAR	

A: ALFONSO ALBERTO ACOSTA CUADROS Representante legal y /o Apoderado: CLASS BOSA S.A.S.	C.C. No. 19.337.632 NIT: 900.719.828
---	---

OBRA	Construcción zonas de CESION TIPO A con un área de 2395,35 m2 y CESION TIPO A Reserva con un área de 972.83 m2. Parque Vecinal Portoalegre – Av, Calle 138 No. 58- 31
DESTINACION	Parque
URB/BARRIO/DLLO	PORTOALEGRE
PLANO URBANÍSTICO	S 63/4-14 y S 63/4-15
PLANO MANZANA CATASTRAL	009115022 IBERIA
ÁREA A OCUPAR Y/O INTERVENIR (m <sup>2</sup> )	<b>3368.18 M2</b>

De acuerdo con las especificaciones de diseño y construcción contenidas en los planos:

PLANO N°	CONTENIDO
A0.00	LEVANTAMIENTO GENERAL PARQUE CESIÓN URB. PORTOALEGRE
1 DE 2	PARQUE VECINAL URB. PORTOALEGRE PLANTA GENERAL PROYECTO ESPECIFICO ARQUITECTONICO Escala 1:125
2 DE 2	PARQUE VECINAL URB. PORTOALEGRE PLANTA GENERAL PROYECTO ESPECIFICO ARQUITECTONICO (Detalles Escala 1:20. Planta Tipo Plazoletas Escala 1:75 y Diseño Geométrico )

**ADEMÁS DE LOS PLANOS CITADOS, FORMAN PARTE DE ESTA LICENCIA:**

Radicado (s): 3-2015-14219

035 22 JUN. 2017

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

### CERTIFICACIONES

DOCUMENTO	REQUIERE		NÚMERO	FECHA
	SI	NO		
Certificación del DADEP	SI	NO	DADEP 2015EE10845	01/09/2015
	X		DADEP 2015EE11823	22/09/2015
Concepto Técnico IDRDR (Parques)	SI	NO	IDRD 20144100071391	20-06-2014
	X		IDRD 20154100066401	29-05-2015
Concepto SDP (Perfiles viales)	SI	NO	3-2015-14219	2015-10-06
	X			
Conceptos SDP (Consulta jurídica)	SI	NO		
		X		
Concepto Jardín Botánico y SDA	SI	NO	ACTA DE REUNION No. WR 360	19/01/2015
	X			

### CERTIFICACIONES EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y OTRAS ENTIDADES

DOCUMENTO	REQUIERE		NÚMERO	FECHA
	SI	NO		
Concepto Gas Natural Decreto 1077 del 2015. ARTICULO 2.3.1.3.2.2.7. Utilización de las redes. (Decreto 302 de 2000, art. 10).	SI	NO		
		X		
Concepto CODENSA Decreto 1077 del 2015. ARTICULO 2.3.1.3.2.2.7. Utilización de las redes. (Decreto 302 de 2000, art. 10).	SI	NO	05980803	2017/02/13
	X			
Concepto Acueducto Decreto 1077 del 2015. ARTICULO 2.3.1.3.2.2.7. Utilización de las redes.. (Decreto 302 de 2000, art. 10).	SI	NO	3131003-2017-0030/ S- 2017-006104	Enero 13 de 2017
	X			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL  
ESPACIO PÚBLICO**

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
**DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO**

Concepto ETB Decreto 10 77 del 2015. ARTICULO 2.3.1.3.2.2.7. Utilización de las redes. (Decreto 302 de 2000, art. 10).	SI	NO X		
Concepto IDU	SI	NO X		
Concepto DADEP	SI X	NO	DADEP 20162010142821	03/10/2016
Concepto IDRD	SI	NO X		
Concepto SDA	SI	NO X		
Concepto JBJCM	SI	NO	ACTA DE REUNION No. WR 360	19/01/2015
Registro Fotográfico	SI X	NO		

**Observaciones del arquitecto/arquitecta Dirección del Taller del Espacio Público al  
proyecto:**

En cuanto al **ASPECTO URBANÍSTICO** de la Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la construcción de la zona de CESION TIPO A con un área de 2395,35 m<sup>2</sup> y CESION TIPO A Reserva con un área de 972.83 m<sup>2</sup>, localizadas en la Av, Calle 138 No. 58- 31, se revisó el plano de Manzana Catastral Código de Sector: 009115022, el memorando de la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación radicado No. 3-2015-14219, Cámara de Comercio de Bogotá según el certificado emitido el 9 de marzo de 2017, certificado de tradición y libertad No. 50N-20249378 impreso el 4 de Abril de 2017. ACTA DE REUNIÓN No. WR 360, de la Subdirección Técnica Operativa – Oficina de Arborización Urbana, realizada entre el Jardín Botánico de Bogotá, la SDA y CONTEXTO URBANO, Conceptos IDRD 20144100071391 y 20154100066401 mediante los cuales se revisa y acoge los lineamientos para el diseño del Parque Vecinales producto de las zonas de CESION TIPO A con un área de 2395,35 m<sup>2</sup> y la CESION TIPO A Reserva con un área de 972.83 m<sup>2</sup>. (ver ficha de Revisión y Verificación de Diseño Arquitectónico – Código IDRD)

De otra parte las certificaciones emitidas por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios que fueron aportadas por el peticionario, se evidenció que bajo la zona de CESION

035

22 JUN. 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL  
ESPACIO PÚBLICO**

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

TIPO A con un área de 2395,35 m<sup>2</sup> y la CESION TIPO A Reserva con un área de 972.83 m<sup>2</sup> no se localizan redes de CODENSA la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por lo tanto éstas no deben ser tenidas en cuenta al momento de adelantar la intervención.

En el **ASPECTO ARQUITECTÓNICO**, se revisaron los planos que remitió el solicitante: Plano: A0.00 LEVANTAMIENTO GENERAL PARQUE CESIÓN URB. PORTOALEGRE, Plano 1 DE 2 PARQUE VECINAL URB. PORTOALEGRE PLANTA GENERAL PROYECTO ESPECIFICO ARQUITECTONICO Escala 1:125, Plano 2 DE 2 PARQUE VECINAL URB. PORTOALEGRE PLANTA GENERAL PROYECTO ESPECIFICO ARQUITECTONICO (Detalles Escala 1:20. Planta Tipo Plazoletas Escala 1:75 y Diseño Geométrico).

En el **ASPECTO JURÍDICO**, se cumplió con la documentación correspondiente. Con resolución No. 939 del 14 de junio de 2017, el Secretario de la Entidad acepto el impedimento del Arquitecto Mauricio Acosta Pinilla, Subsecretario de Planeación Territorial y ordenó el traslado del expediente a la Arquitecta Ursula Ablanque Mejía, para que actúe en condición de Subsecretaria de Planeación Territorial AD-HOC.

**CONCLUSIÓN:**

Se verificó que el diseño se ajusta a lo señalado en los conceptos IDRD 20144100071391 y 20154100066401 mediante los cuales se revisa y acoge los lineamientos para el diseño de Parques Vecinales, a las especificaciones de la Cartilla de Andenes Decreto Distrital 561 de 2015 y los elementos de la Cartilla de Mobiliario Urbano Decreto 603 de 2007. El área total a intervenir es de 3368.18 m<sup>2</sup> producto de la suma de las áreas de la zona de CESION TIPO A con un área de 2395,35 m<sup>2</sup> y la CESION TIPO A Reserva con un área de 972.83 m<sup>2</sup>, localizadas en la Av, Calle 138 No. 58- 31, tal como consta en el formato de solicitud M-FO-020 y planos de propuesta Plano: A0.00 LEVANTAMIENTO GENERAL PARQUE CESIÓN URB. PORTOALEGRE, Plano 1 DE 2 PARQUE VECINAL URB. PORTOALEGRE PLANTA GENERAL PROYECTO ESPECIFICO ARQUITECTONICO Escala 1:125, Plano 2 DE 2 PARQUE VECINAL URB. PORTOALEGRE PLANTA GENERAL PROYECTO ESPECIFICO ARQUITECTONICO (Detalles Escala 1:20. Planta Tipo Plazoletas Escala 1:75 y Diseño Geométrico).

**NOTAS:**

Todo el expediente consta de cuarenta y un folios (41) folios cuatro (3) planos proyecto arquitectónico final.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**, dada en Bogotá D.C., a los **22 JUN. 2017**

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 8, literal q, del Decreto Distrital 016 del 10 de enero de 2013.

**SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN  
TERRITORIAL AD/HOC**

Firma: Ursula Ablanque

Nombre: Ursula Ablanque Mejia

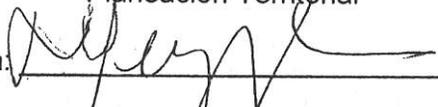
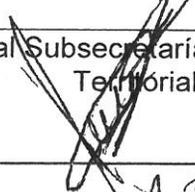


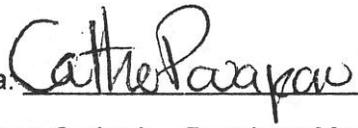
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL  
ESPACIO PÚBLICO**

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
**DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO**

ESTUDIO JURÍDICO	ESTUDIO TÉCNICO
Abogado/Abogada Subsecretaría de Planeación Territorial	Profesional Subsecretaría de Planeación Territorial
Firma: 	Firma: 
Nombre: Nelly Yolanda Vargas Contreras	Nombre: CLAUDIA A RINCÓN

ESTUDIO TÉCNICO	
Profesional Dirección del Taller del Espacio Público	Director/ Directora del Taller del Espacio Público
Firma: 	Firma: 
Nombre: Catherine Pavajeau Muñoz	Nombre: Esteban Castro Izquierdo

**NOTAS DE LA LICENCIA**

1. Los documentos adjuntos al formulario forman parte integral de la presente licencia.
2. La presente Licencia no genera derechos de propiedad sobre la zona de cesión a intervenir u ocupar, ni sobre el bien que se pretende construir, así como tampoco para adelantar obras de construcción, derecho que se adquiere a través de la respectiva Licencia de Construcción. Además, solo es válida sobre el espacio público y no autoriza el uso y tratamiento del predio con frente a la intervención.
3. Los andenes que se intervengan o deterioren por acción de la ejecución del proyecto deberán ser reconstruidos integralmente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en las cartillas normativas del espacio público. Lo anterior, con base en el parágrafo 1 del artículo 264 del Decreto 190 de 2004.
4. La afectación de redes de servicios públicos mediante la intervención a ejecutar será responsabilidad directa del titular de la licencia, el cual asumirá las consecuencias legales correspondientes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

5. El titular de la licencia, en el caso que se requiera, deberá solicitar la respectiva licencia de excavación ante el IDU

6. La presente Licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para la ejecución total de las obras autorizadas. Esta podrá prorrogarse por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de las obras.

A partir de la entrada en vigencia del Decreto Nacional 1197 de 2016 y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, todas las licencias urbanísticas vigentes podrán tener una segunda prórroga por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera prórroga. Cuando una licencia pierda su vigencia por vencimiento del plazo o de sus prórrogas, el interesado deberá solicitar una nueva licencia, ante la misma autoridad que la expidió, ajustándose a las normas vigentes de la nueva solicitud. Sin embargo, el interesado podrá solicitar, por una sola vez, la revalidación de la licencia vencida, entendida esta como el acto administrativo mediante el cual el curador urbano o la autoridad encargada la expedición de licencias urbanísticas, una nueva licencia, con el fin de que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida, siempre y cuando no haya transcurrido un término mayor a dos (2) meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar, que el constructor o el urbanizador presente el cuadro en el que se identifique lo ejecutado durante la licencia vencida así como lo que se ejecutará durante la revalidación y manifieste bajo la gravedad del juramento que el inmueble se encuentra en cualquiera de las situaciones:

*"... 4. Para las licencias de intervención y ocupación del espacio público, solo se exige presentación de la solicitud dentro del término señalado en presente artículo..."*

Las revalidaciones se resolverán con fundamento en normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para la expedición de la licencia objeto de la revalidación, tendrán el mismo término de su vigencia y podrán prorrogarse por una sola vez por término (12) meses. Todas las revalidaciones vigentes podrán tener una segunda prórroga que sólo tendrá vigencia para solicitarse antes del 31 de diciembre del 2017 y su plazo adicional es de doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera prórroga y deberá formularse dentro de los 30 días calendario, anteriores al vencimiento de la primera prórroga de la revalidación.

Sin embargo, una vez en firme la licencia de intervención y ocupación del espacio público para la localización de equipamiento comunal, el solicitante dispondrá máximo de seis (6) meses para obtener la respectiva licencia de construcción si se requiere. En caso que esta no se obtenga, la licencia de intervención y ocupación del espacio público perderá automáticamente su vigencia.

7. Contra la Licencia de Ocupación del Espacio Público para la localización de equipamiento comunal de escala zonal o vecinal, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste.

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL  
ESPACIO PÚBLICO**Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
**DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO**

8. Contra la *Licencia de Intervención del Espacio Público para el Desarrollo de obras de espacio*, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste.
9. La licencia de intervención y ocupación de espacio público no autoriza la tala, poda, ni el traslado de árboles como tampoco el individuo arbóreo a implantar. Las acciones antes mencionadas, dependen exclusivamente de lo que determine la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis.





**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE  
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

035

22 JUN. 2017

Radique personalmente este formato y los anexos requeridos en la siguiente dirección: Carrera 30 No. 25-90 Piso 1 Bogotá D.C., Colombia  
PBX 3358000 [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) Línea 195

Este trámite no tiene costo. Por tanto, debe abstenerse de cancelar valor alguno por dicho concepto e informar inmediatamente a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Entidad si se presenta esta situación.

**A. Identificación  
del  
solicitante**

Persona natural  Persona jurídica de derecho privado   
Persona jurídica de derecho público  Consorcios ó Uniones Temporales

1. Nombres y apellidos: **ALFONSO ALBERTO ACOSTA CUADROS**
2. Tipo de Identificación: CC  P.J.  C.E.
3. Número: **19.337.632**
4. Entidad o empresa que representa: **CLASS BOSA S.A.S.**
5. Nit No. **900.719.828-3**
6. Cargo: **GERENTE**
7. Dirección de correspondencia: **CARRERA 16 No. 86A-05**
8. Teléfono de contacto: **236 76 72 – 236 2828** 9. Fax: \_\_\_\_\_
10. Correo electrónico: **leov4509@gmail.com**

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN  
RADICACIÓN: 1-2017-16304  
AL RESPONDER DITE ESTE NUMERO  
FECHA: 2017-04-07 09:03 PRO 1198991  
RAD. INICIAL:  
FOLIO: 1  
DESTINO: Dirección del Taller del Espacio Público  
TRAMITE: Expedición de licencias de In  
CLASIFICACIÓN: Derecho de petición  
ANEXOS: 16 f5pl en un sobre  
REMITENTE :Cdi Correspondencia

**B. Tipo de  
Licencia a  
solicitar**

11. Licencia de Intervención de Espacio Público:  12. Licencia de Ocupación del Espacio Público:

**C. Tipo de obra  
a realizar**

13. Instalación de expresiones artísticas  14. Dotación con Mobiliario Urbano   
15. Construcción  16. Rehabilitación  17. Ocupación con equipamiento comunal (obra nueva)

**D. Elemento de  
E.P. a  
intervenir**

18. Andén  19. Parque vecinal o de bolsillo  20. Plaza o plazoleta  21. Alamedas   
22. Separadores  23. Ciclorrutas  24. Orejas de puentes vehiculares  25. Vías peatonales   
26. Escaleras  27. Rampas  28. Zona de cesión pública destinada a equipamiento comunal existente   
29. Enlaces Peadonales  30. Otros  Especifique: **zona verde empradizada y arbolado urbano existentes.**

*R/2017-001*



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE  
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-CA-001

DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

035

22 JUN. 2017

2

**E. Identificación  
Del predio**

31. Dirección del predio a intervenir: **AV. CALLE 138 No. 58-31 Dirección catastral**

32. Barrio/ Urbanización/ Desarrollo: **PORTOALEGRE**

33. Localidad: **SUBA**

34. Plano Urbanístico: **S.63 / 4-14**

35. Resolución No. **1902**

36. Uso: **CESIÓN TIPO A**

37. Área de La zona de cesión: **3.368,18 m2**

38. Mojones (excepto andenes): **M29 – M30 – M31 – M34**

39. Escritura No. (excepto andenes): **2122 del 08-04-2008**

40. Matricula Inmobiliaria No. (excepto andenes): **50N-20249378**

41. Acta de recibo No. (excepto andenes): **004 del 15-01-2008**

42. Manzana Catastral No. : **009115022**

43. Número CHIP: **AAA0122LDCN**

44. Antecedentes:

---



---



---



---

45. Certificación Del Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público, o de quien haga sus veces, de que el bien a ocupar se encuentra incorporado en el registro único de patrimonio inmobiliario (excepto andenes) **X**

46. Resolución de Delimitación o acta de delimitación (equipamientos comunales) si requiere. **N.A.**



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

# M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

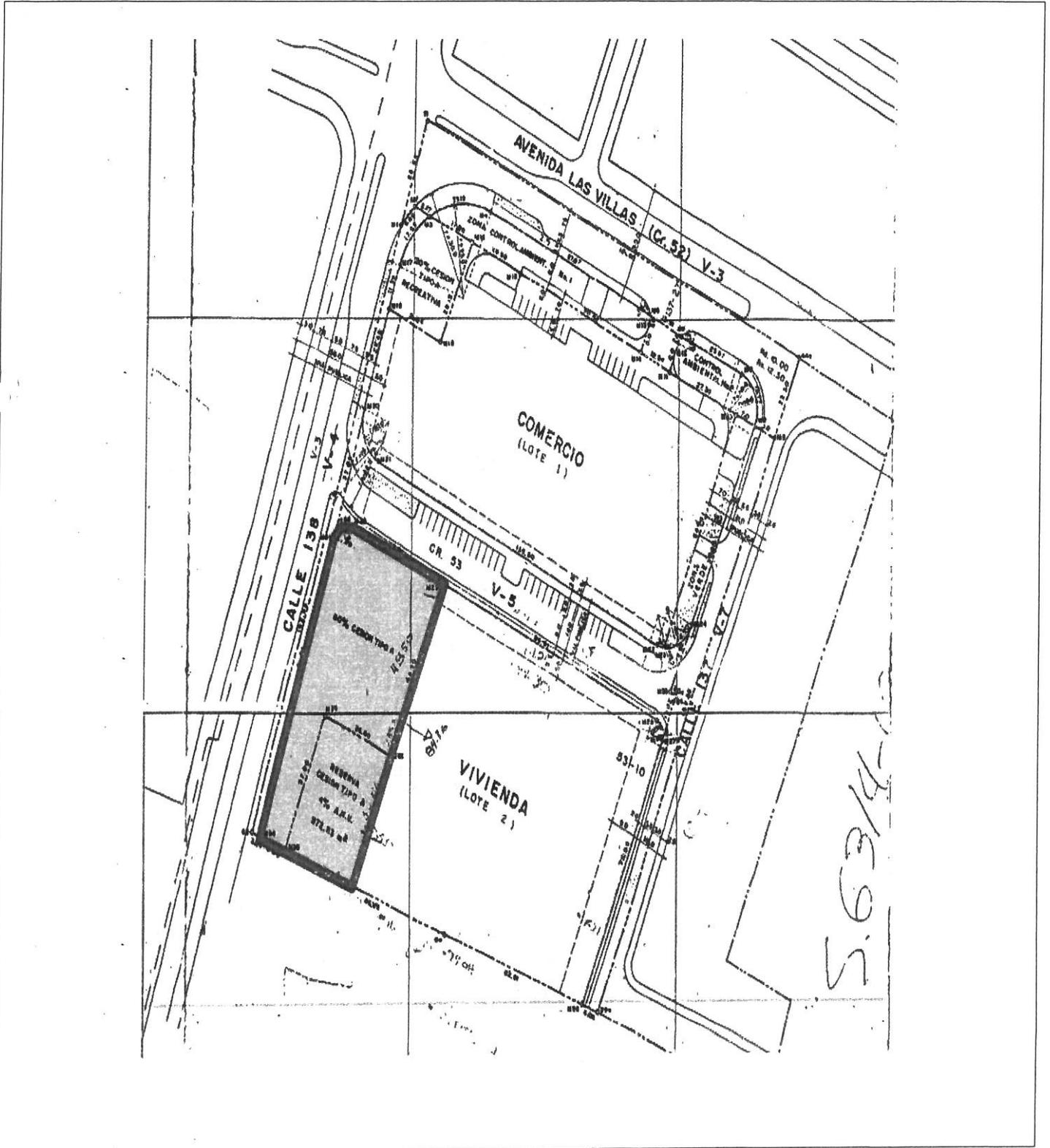
Espacio para radicación

035

22 JUN. 2017

3

47. Espacio reservado para copia parcial reciente del plano urbanístico donde se señale con lápiz rojo la cesión pública a intervenir. En caso de existir construcciones, debe dibujarse el levantamiento de las mismas, y copia parcial del cuadro de áreas donde se resalte la cesión pública a intervenir.



2



**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

035

22 JUN: 2017

4

48. El proyecto presenta árboles existentes en espacio público SI  NO

**F. Proyecto arquitectónico**

49. Nombre arquitecto responsable del diseño: **NOEL LAVERDE**

50. Matricula profesional No.: **A15302013-79947824**

51. Firma: 

**G. Cuadro de áreas del proyecto**

Equipamientos Comunes	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
52. Área primer piso		M2		M2
53. Área pisos restantes		M2		M2
54. Índice de ocupación		%		%
55. Índice de construcción		%		%

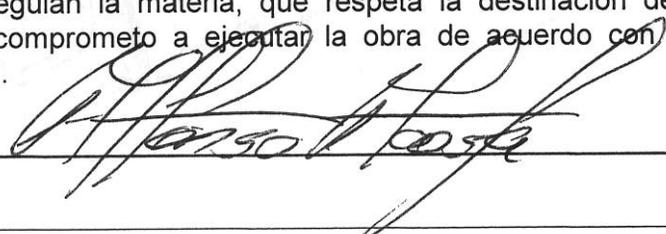
Parques	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
56. Porcentaje recreación activa		%		%
57. Porcentaje recreación pasiva		%		%

Espacios Peatonales	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
58. Áreas zonas verdes	3.368,18	M2	2.675,81	M2
59. Áreas zonas duras		M2	692,37	M2
60. Total área intervenir	3.368,16	M2	3.368,18	M2

NOTA: EN CASO DE CONSIDERARLO NECESARIO, LA SDP PODRA SOLICITAR LOS DATOS Y/O DOCUMENTOS QUE CONSIDERE PERTINENTE A FIN DE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD.

**H. Responsabilidad**

Declaro bajo gravedad de juramento que me responsabilizo por la veracidad de la información contenida en este formulario y demás documentos anexos. Así mismo, manifiesto que el proyecto presentado cumple todas las normas que regulan la materia, que respeta la destinación del bien objeto de la intervención u ocupación y me comprometo a ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones contenidas en la presente solicitud.

61. Firma solicitante: 



**62. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD**

<u>LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS</u>	<b>ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b>		
<b>DOCUMENTOS GENERALES</b>	El presente formato será diligenciado por parte de un funcionario de la SDP autorizado para tal fin.  • Marcar con una X la columna "SI" (cuando cumple con lo solicitado en este formulario) o "NO" (cuando no cumple o esta incompleta la condición) según los documentos o requisitos aportados, marcar "N/A" en caso de que no aplique el requisito o documento en la respectiva solicitud.		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>
1. Formulario M-FO-020 debidamente diligenciado (Debidamente diligenciado sin enmendaduras ni tachones)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Copia documento de identidad del solicitante (Que corresponda con la identificación del solicitante)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Certificado de existencia y representación legal (Cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Poder o autorización debidamente otorgado (Cuando se actúe mediante apoderado o mandatario con presentación personal de quien lo otorgue)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>DOCUMENTOS ADICIONALES</b>			
5. Descripción del proyecto, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Copia en medio impreso de los planos de diseño del proyecto, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar firmados por el profesional responsable del diseño.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>CONTENIDO DEL PLANO</b>			
• Localización del proyecto en el espacio público a intervenir en escala 1:250 o 1:200 que guarde concordancia con los cuadros de áreas y mojones del plano urbanístico cuando éste exista	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Para equipamientos comunales se deben presentar, plantas, cortes y fachadas del proyecto arquitectónico a escala 1:200 o 1:100.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
• Cuadro de áreas que determine índices de ocupación, porcentajes de zonas duras, zonas verdes, áreas libres y construidas según sea el caso y cuadro de arborización en el evento de existir.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Registro fotográfico de la zona a intervenir	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Especificaciones de Diseño y Construcción del Espacio Público (Conforme a las normas del POT y la Cartilla de Andenes vigente)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Otros documentos necesarios para adelantar el estudio de la Solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público:

- Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud. ✓
- Copia de la manzana catastral ✓
- Fotocopia de la licencia de construcción. N/A
- Copia plano primera planta aprobada por la licencia de construcción N/A
- Certificaciones de las empresas de servicios públicos: Codensa, Gas Natural, ETB y Acueducto, sobre la existencia de redes públicas subterráneas y/o aéreas localizadas en el espacio público.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

### M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

035

22 JUN. 2017

6

#### OBSERVACIONES:

*Catherine Parajean*

Nombre responsable de la Revisión

*Catherine Parajean*

Firma

*Abril 7 2017*

Fecha

RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA

RADICACIÓN INCOMPLETA

Actuando como Persona Natural , Persona Jurídica de Derecho Privado , Persona Jurídica de Derecho Público , Consorcio o Unión Temporal , en la presente solicitud de la licencia de intervención y ocupación del espacio público, debidamente facultado para ello, reconozco que ésta no cumple con todos los documentos y requisitos reglamentados, sin perjuicio de los cual insisto en su radicación incompleta, y soy responsable de completarla dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida. (Decreto Nacional 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.1.2), lo cual se hará mediante acto administrativo que ordene su archivo y contra el que procederá el recurso de reposición ante la autoridad que lo expidió.

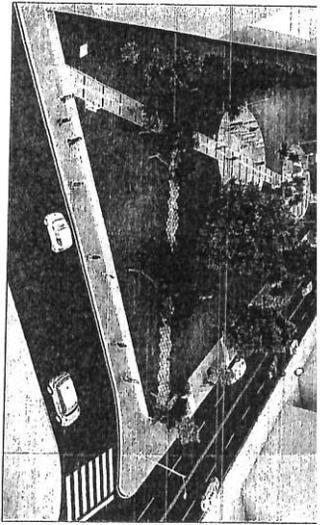
Nombre Solicitante: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Cedula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

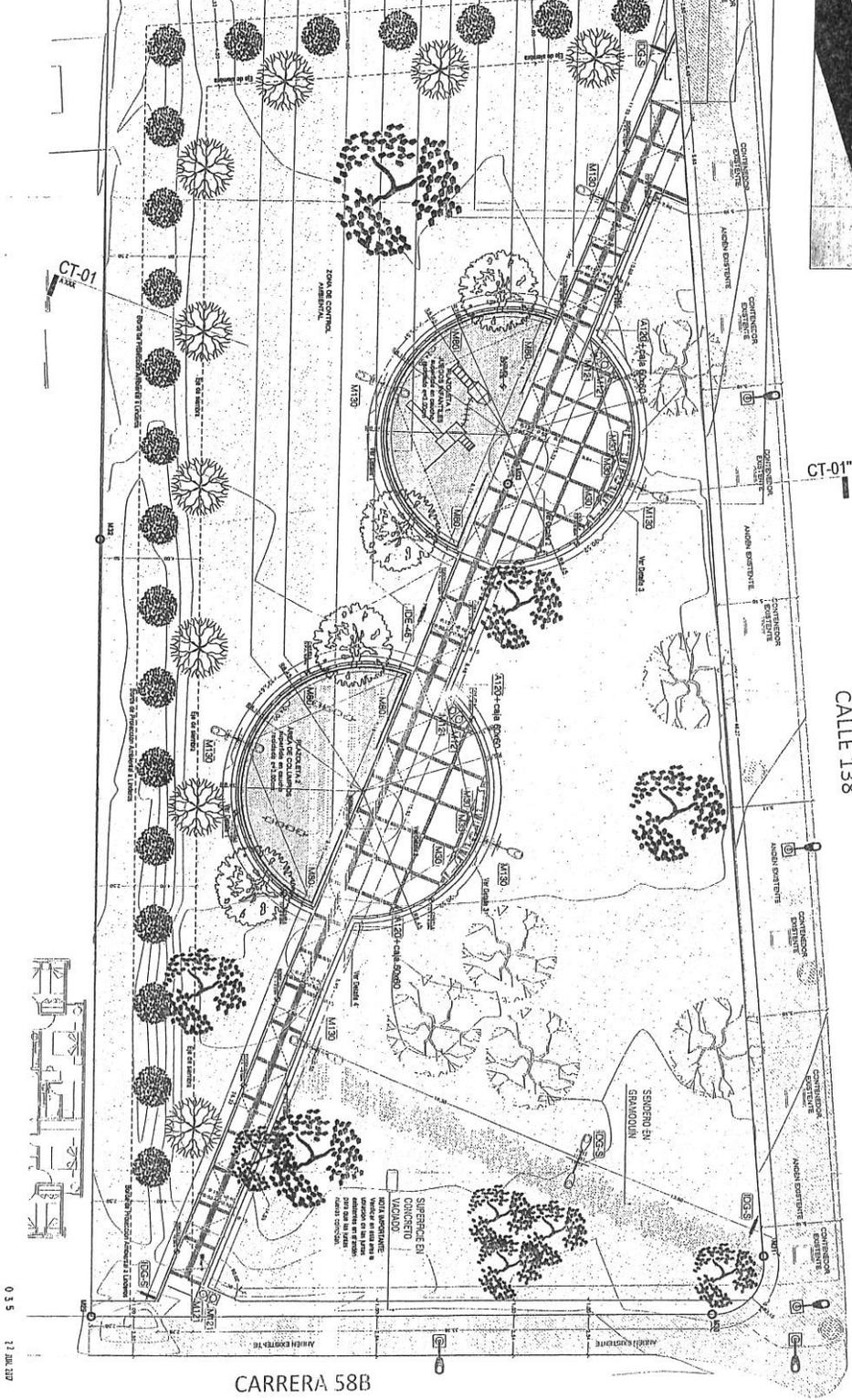
*2*







- M300 BANCAL EN CONCRETO
- M301 PASTILAS DE ALUMBRADO PERIFERICO
- M302 LUBRETA MANTA DE ALBERTA
- M303 SUPERFICIE EN CONCRETO MOLDADO
- M304 LUBRETA MANTA GUA
- M305 ADORNOS DECORATIVOS
- M306 CAMECA MANTENIDA
- M307 CAMECA MANTENIDA
- M308 ADORNOS DECORATIVOS RESINA
- M309 BORDADO PERIFERICO 120 X 8
- M310 SUPERFICIE JIRASO ACERAMICAS
- M311 CAMECA
- M312 BARRANDA



NOTA: LAS DIMENSIONES EN METROS Y EN DECIMALES SE REFIEREN A LA MEDIDA REAL DEL TERRENO Y NO A LA MEDIDA DEL PUNTO DE VENTA. LAS DIMENSIONES EN METROS Y EN DECIMALES SE REFIEREN A LA MEDIDA REAL DEL TERRENO Y NO A LA MEDIDA DEL PUNTO DE VENTA. LAS DIMENSIONES EN METROS Y EN DECIMALES SE REFIEREN A LA MEDIDA REAL DEL TERRENO Y NO A LA MEDIDA DEL PUNTO DE VENTA.



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...

**PLANTA ARQUITECTONICA**  
ESC: 1: 25

PROYECTO: URB. PORTALEGUE ZONA DE CEDIDA PARA PANDUE

CLIENTE: CONCRETO URBANO S.A.

FECHA: 23 ABRIL DE 2014

PROYECTISTA: AREA TECNICA BRB

INDICADA DE 1 DE 2

FECHA: OCTUBRE 2016

INDICADA DE 11 - 1285

035 22 JUN. 2017





